



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565-2023-MPP/A

Puno, 18 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO**, uno de los principales mercados minoristas de abastecimiento de alimentos para la población de Puno, celebra 58 años de aniversario, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE.- EXPRESAR, nuestro saludo y felicitación a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO**, por cumplir **58 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL**, y por su intermedio al señor **FREDY RUBÉN CHOQUE RAMOS**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO**, haciendo extensiva la presente a todos los asociados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE